



Boletín de Novedades N° 184

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL: *Marzo*

En el marco de la Ley 6.599 de Plaguicidas, y destinado a todos los profesionales Noveles y que no hayan hecho el curso en el 2019, se realizará el 12 de marzo en el Salón de los Colegios, España 279, Paraná.

Link: [Flyer](#).

INFORME REUNION: *Comisión de Agricultura*

El viernes 21 de Febrero, se realizó en la Escuela Agrotécnica Justo José de Urquiza-Ruta Nac.130 empalme Neid- Villaguay la reunión de Comisión, sumando nuevos integrantes. El trabajo estuvo centrado en dar respuesta a solicitudes de la Mesa Ejecutiva.

Link a: [Acta Reunión](#)

CURSO DE POSTGRADO: *Investigación en biomasa agrícola y forestal para uso energético*

El curso tiene por objetivo la bioenergía como eje central, fundamentalmente es otra mirada de los cultivos que se realizan en nuestra provincia de Entre Ríos y zonas productivas del país con destino bioenergético. Con el objetivo de lograr nuevas alternativas en la generación de energías limpias y agregar valor a la producción primaria de la región. Matriculados CoPAER tienen una bonificación en el costo del curso.

Más información UNER: <http://fca.uner.edu.ar/index.php/noticias/531-posgrado>

MATRÍCULA PROFESIONAL 2020: Pago anticipado antes del 31 de marzo.

Pagando antes del 31 de marzo el total de la matrícula se obtiene un 20% de descuento y se participa en el sorteo de una Notebook.



CoPAER
COLEGIO DE PROFESIONALES
DE LA AGRONOMÍA DE ENTRE RÍOS



España 281 (E3100HHE) Paraná, Entre Ríos, Arg. | Tel/Fax: (0343) 4223159 | copaer@copaer.org.ar | www.copaer.org.ar |  / [copaer](#)

NOTICIA IMPORTANTE: Se aprobó el Sistema de Gestión Integral de Envases Vacíos de Fitosanitarios.

La Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, a cargo del Ing. Agr. Martín Barbieri, aprobó el Sistema de Gestión Integral de Envases Vacíos de Fitosanitarios.

El Sistema de Gestión Integral presentado por la Fundación Campo Limpio fue aprobado el pasado 17 de febrero de 2020, mediante la Resolución N° 0036/20. Cabe recordar que este requisito, aplicable a todos los envases vacíos de fitosanitarios, fue instituido en la ley que establece la regulación del uso y disposición final de envases vacíos de fitosanitarios, N° 27.279.

La norma establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los envases, en virtud de la toxicidad del producto que contuvieron, requiriendo una gestión diferenciada y condicionada.

Sus objetivos apuntan a garantizar que la gestión integral de los envases vacíos sea efectuada de un modo que no afecte a la salud de las personas ni al ambiente, que el material recuperado de los envases que hayan contenido fitosanitarios no sea empleado en usos que puedan implicar riesgos para la salud humana o animal, o tener efectos negativos sobre el ambiente.

Desde la aprobación del Sistema de Gestión Integral, los registrantes tendrán 270 días corridos para adecuar su gestión a los lineamientos del mismo. Vencido este plazo no podrán comercializar sus productos hasta tanto no se ajusten a lo establecido.

Durante el tiempo que conlleva la implementación de los Centros de Acopio Transitorios la Fundación Campo Limpio ha diseñado un sistema de campañas itinerantes para llevar adelante la recolección de envases en distintas localidades.

[Link resolución](#)